"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 12 de Enero del 2022

INFORME TECNICO N° D000005-2022-CEPLAN-DNCPPEI

Α

DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO

ESTRATÉGICO

De

RONALD EDGAR FARROÑAN TURKOWSKY

ESPECIALISTA DE PLANES INSTITUCIONALES - EPI

Asunto

Verificación y validación del proyecto Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026

de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani,

Referencia

Correo electrónico EXP, 2022-0000053

Fecha Elaboración:

San Isidro, 12 de Enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha de recepción 11 de enero de 2022, mediante el cual el Sr. Yony herberth Peralta Gómez, Especialista en Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, mediante el cual remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo del 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y su modificatoria.
- 1.3 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.4 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.5 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 20219, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

- La elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía.
- 2. La participación del CEPLAN solo comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa con todas las unidades orgánicas.
- 3. Se realizaron tres (3) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de elaboración del PEI 2022 2026 en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carabaya Macusani.

II. ANALISIS

- 1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que las entidades públicas deben remitir por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 4. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya Macusani 2022-2026 cuenta con 12 Objetivos Estratégicos Institucionales y 36 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 10 Objetivos Estratégicos Territoriales.

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

 Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI así como el uso de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

III. CONCLUSIONES

- 1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Provincial de Carabaya Macusani 2022-2026, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 2. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.







IV. RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al Ceplan.
- 2. Asimismo, la entidad debe registrar la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente RONALD EDGAR FARROÑAN TURKOWSKY ESPECIALISTA DE PLANES INSTITUCIONALES Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MATRIZ DE VER!FICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Pliego	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI		
Nivel de Gobierno	Local		
Referencia	Correo electrónico		
Fecha de remisión del proyecto de PEI	12 de enero de 2022		

Período del PEI	2022 - 2026	Elaboración (X) / Modificación ()

Crite	rios aplicables al PEI – Guía para el Planea		onal	
Criterios de evaluación		Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. [Declaración de la Política Institucional	Ą	Cumple con el criterio establecido.	
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. 0	Construcción de la Misión	4	Cumple con el criterio establecido.	1
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
	Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI	4	Cumple con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
	onstrucción de las Acciones stratégicas Institucionales - AEI	2	Cumple con el criterio establecido.	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2	Consistencia y coherencia entre los acciones, indicadores y metas			
5. lo	dantificación de la Ruta Estratégica	2	Cumple con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. E	structura de presentación del PEI	2	Cumple con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y B-3			
Punta	je final	18		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 13 de Enero del 2022

OFICIO N° D000012-2022-CEPLAN-DNCP

Señor:

Prof. Fabio Vargas Huamantuco

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA PLAZA 28 DE JULIO 401 CERCADO, PUNO-CARABAYA-MACUSANI Presente.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
TRÂMITE DOCUMENTARIO
TRÂMITE DOCUMENTARIO
13 ENE 2022

Reg. N°: 262 FOLIO N°: 02 HORA: 16:21 FIRMA: 149

Asunto

Verificación y validación de la elaboración del Plan Estratégico Institucional

2022-2026

Referencia

Correo electrónico (Exp. 2022-0000053).

De mi consideración!

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional** PEI 2022-2026 elaborado de la **Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani**, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° D000005-2022-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 elaborado, cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.



Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la ampliación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

1

Documento firmado digitalmente
Daisy Heidinger Zevallos
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica e ingresando la siguiente clave: 4Y6XNBQ



Asunto

NOTIFICACIÓN OF. Nº D000012-2022-CEPLAN-DNCP

Tramite Documentario <tradoc@ceplan.gob.pe>

Remitente

Thelma Vera Quezada <tvera@ceplan.gob.pe>

Para

mesadepartes@municarabaya.gob.pe

<mesadepartes@municarabaya.gob.pe>

Fecha

13-01-2022 4:16 pm

OFICIO-000012-2022-DNCP.pdf(~697 KB)

INFORME TECNICO-000005-2022-DNCPPEI MP CARABAYA.pdf(~237 KB)

Estimados Señores: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA Mesa de partes

Previo cordial saludo, remitimos el oficio Nº D000012-2022-CEPLAN-DNCP e Informe técnico Nº D000005-2022-CEPLAN-DNCPPEI, a nombre del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en respuesta a vuestra solicitud.

Mucho agradeceremos acuse de recibo.

Saludos Cordiales.



tvera@ceplan.gob.pe

Theima Vera Quezada | Av. Ennque Canavally Moreyra Nº 480 Pisa 21, San Isidro, Ima - Peru

T. +51-1-2117800 (1000)



Antes de imprimir este correo prense si as nocesario.

roundcube

Culdentos nuestro medio ambiente.

